



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

19 OCT 2018

RESOLUCION No. 822

Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento, y se modifican las asignaciones internas de apropiación del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2018

**LA SECRETARIA GENERAL DE
LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 20 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, por la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017 expedida por el Procurador General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció que el anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos, incluirá las clasificaciones del Presupuesto General de la Nación;

Que mediante Resolución No. 1519 del 29 de diciembre de 2017, se hizo la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2018;

Que mediante Resolución 627 del 26 de septiembre de 2018 debidamente aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, se modificó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público Procuraduría General de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000) M/CTE.**;

Que en reunión de seguimiento al pago de sentencias y conciliaciones se acordó que para dar cumplimiento al turno de Conciliaciones, es necesario adicionar el rubro presupuestal "Conciliaciones" para atender la obligación del señor Rafael Francisco Suárez Vargas;

Que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, "el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado Información Financiera - SIIF Nación"....;

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 1519 del 29 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento, y modificar las asignaciones internas de apropiación del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación, contracreditando la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000) M/CTE.**, distribuida así:

Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento, y se modifican las asignaciones internas de apropiación del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2018. 2.

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 2501-01
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2					GASTOS GENERALES	45.000.000
2	0	4		10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.000.000
2	0	4	5	10	MANTENIMIENTO	45.000.000
2	0	4	5	1	10 Mantenimiento de Bienes Inmuebles	45.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS						45.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento, y modificar las asignaciones internas de apropiación del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación, acreditando la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000) M/CTE.** distribuida así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 2501-01
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2					GASTOS GENERALES	45.000.000
2	0	3		10	IMPUESTOS Y MULTAS	45.000.000
2	0	3	50	10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	45.000.000
2	0	3	50	90	10 Otros Impuestos	45.000.000
TOTAL CRÉDITOS						45.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación, contrarecreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$36'590.728) M/CTE.,** así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 2501-01
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITOS**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento, y se modifican las asignaciones internas de apropiación del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2018.

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.590.728
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	36.590.728
3	6	1			10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	36.590.728
3	6	1	1		10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	36.590.728
3	6	1	1	2	10 Sentencias	36.590.728
TOTAL CONTRACRÉDITOS						36.590.728,00

ARTÍCULO CUARTO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación, acreditando el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$36'590.728) M/CTE.**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 2501-01
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.590.728
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	36.590.728
3	6	1			10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	36.590.728
3	6	1	1		10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	36.590.728
3	6	1	1	1	10 Conciliaciones	36.590.728
TOTAL CRÉDITOS						36.590.728,00

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 OCT 2018

nc **LILIANA GARCÍA LIZARAZO**
Secretaria General

Proyectó: Samuel A. Pérez Suárez
Vo. Bo. Martha P. Ramos Sánchez
Vo. Bo. Odilia Mari Barbosa Pinzón